



Programa de Materiales para Autoconstrucción

1. Las especificaciones de los tipos de paquetes de material para construcción que son ofertados y sus requisitos, serán publicados en el área de Vivienda Digna de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, una vez autorizadas las reglas de operación y publicada la convocatoria correspondiente.
2. En caso de requerir alguna ampliación de la información publicada, personal del área de Vivienda Digna otorga la asesoría necesaria.
3. La persona interesada presenta la documentación completa de acuerdo a los requisitos establecidos por el programa (nivel socioeconómico, cantidad de personas que habitan la vivienda, etc.) y se realiza la aplicación del estudio socioeconómico.
4. Personal adscrito al área de Vivienda Digna podrá realizar una verificación en campo para validar la información de la solicitud.
5. Posteriormente, en caso de ser autorizada la solicitud, personal del área en mención se comunicará con el solicitante para establecer la fecha en que deberá recoger su orden de pago en el departamento de Vivienda Digna para realizar el depósito en la tesorería municipal.
6. Con el certificado de pago emitido por la tesorería municipal, el solicitante se presenta nuevamente en el área de Vivienda Digna para recibir el vale con el que le será entregado en su domicilio por el proveedor autorizado, el material de construcción de acuerdo al tipo de paquete solicitado.

Requisitos (original y copia)

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Comprobante de propiedad del inmueble donde se aplicará el material.
- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- Dos fotografías, una del frente del inmueble y otra del área donde se aplicará el material.
- Estudio Socioeconómico.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"